



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de febrero de 2024

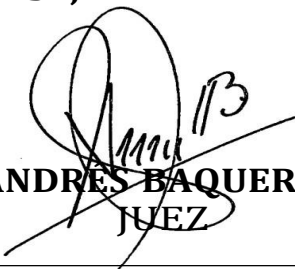
Ejecutivo N° 11001-40-03-002-2021-01051

Revisada la renuncia visible en el consecutivo No. 010 del expediente, se observa que la abogada Tatiana Sanabria Toloza, no se le reconoció como apoderada de la demandante en el proveído del 19 de mayo de 2023, a pesar de la aportación del poder obrante archivo 7 del expediente.

En consecuencia, se acepta la renuncia a la togada del derecho Tatiana Sanabria Toloza. (Art. 76 del C.G.P.).

De otro lado, se requiere a la parte demandante en los términos del artículo 317 del C.G.P., para que en el término de 30 días proceda con la notificación del extremo demandado, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
005 hoy 26 de febrero de 2024, a las 8:00 A.M.


CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario